



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Doce (12) de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso	ORDINARIO
Radicado	2018 - 00672
Asunto	RENUNCIA PODER

De conformidad con el **artículo 76 del Código General del Proceso**, se acepta la renuncia que del poder hacia el abogado **EDISON A. ECHAVARRÍA VILLEGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.017.158.875, portador de la tarjeta profesional No. 275.212 del C.S. de la J., la advertencia que dicha renuncia pone término al poder, cinco días después de presentado el memorial en este Despacho.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL JUEZ

JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal

Juez

Civil 002

Juzgado Municipal

Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e207762d0fdc948a538714026f1ce616e2d02ac0310448e72de08899983abae8**

Documento generado en 13/08/2021 10:07:07 AM